

OPERADORA DE SERVICIOS PAQUETEXPRESS SA DE CV SUCURSAL: MEXICO 14 (55 5920 1999) AVENIDA DE LAS INDUSTRIAS SN

TLALNEPANTLA DE BAZ ESTADO DE MEXICO, MEXICO C.P. 54187

FECHA: 24/02/2025 HORA: 03:07 PM

FECHA ESTIMADA ENTREGA:

26/02/2025

CARTA PORTE - ETIQUETA

VAL. DECLARADO:\$ 1,000.00 PESO: 19.5 VOLUMEN: .067121

RUTA:

ACUSE: SIN ACUSE

CRE OCU 29264

MEX14WE0326683

ST

RASTREO PAQUETEXPRESS: 211208591055

MEX14 CEL: 0

REMITENTE: 2916072 BRICER LOGISTICS SA DE CV NORTE 45, 777

INDUSTRIAL VALLEJO, AZCAPOTZALCO, 02300 CIUDAD DE MÉXICO, MEXICO, TEL: 8677157400 SZT01

DESTINATARIO: 39152975 BELISARIO BAUTISTA GOMEZ CALZADA LA RAZA , SN

CEL: 0

FATIMA, SAN CRISTÓBAL DE LAS CASAS, 29264 CHIAPAS, MEXICO, TEL: 529673143957

Cantidad

Descripción CAJA

Que dice Contiene ARTICULOS PERSONALES

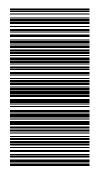
Tarifa T3

Seguro: ASEGURADA CON ZURICH, POLIZA NO. 111768170

Referencia: 3482-5000326 MEX821000016

Observaciones: ATN.BELISARIO BAUTISTA GOMEZ:3482-5000326

001/001 PQT



INSTRUCCIONES:

Doble esta hoja por la línea punteada

2.- Adhiera esta etiqueta a su paquete colocando cinta en los 4 lados de manera que no se pueda desprender al manipular y cuidando que los códigos de barra queden libres para ser escaneados.

AVISO: La utilización de re-impresión, fotocopia, fotografía digital y cualquier otro medio de reproducción de esta etiqueta con propósitos de amparar un envío, representa un fraude y le estaría generando cargos adicionales en su facturación así como la cancelación de la relación comercial con PAQUETEXPRESS.

CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRANSPORTE FEDERAL DE PAQUETERÍA Y MENSAJERÍA QUE AMPARA ESTA CARTA DE PORTE

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PAQUETERÍA Y MENSALERÍA POR TRAMOS DE JURISDICCIÓN FEDERAL QUE CELEBRAN POR UNA PARTE PAQUETEXPRESS, S.A. DE C.V., A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÍA PAQUETEXPRESS Y POR LA OTRA PARTE AL USUARIO DEL SERVICIO A QUIEN EN LO SUESIVO SE LE DENOMINARÍA REMITENTE DE ACUETEX DE ACUETE DE ACU

para usted como agente para o en nombre de coultaquier persona, que tenga inimetée meste ENVICO, todos los ferminos y considiones de esta Carta de Potres. SECRIDAD. L'Usde consideration que no ENVICO, esta describir correctament en ensultacian de carde potra de la carta consideration and participat de secribir consideration, mismor que respectavo, mismor que ne expediente nais qualcons, mismor que ne estapacia para que a tensalação para de sobre posible dos posibles d

presente documento, sin que esto represente para noutrous signara falta o perjuicio, en contra de los minimos acuendos que hemos pactado con usade en la presente Carta de Porte.

LAURTA- Usade to algorithm primapa circumstrancia, primapa circumstrancia propriator para forma prima prima circumstrancia prima primapa circumstrancia propriator primapa circumstrancia propriator propriato

a deposition of in interestion on a ligar opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a contract and a large opt as in inclusioners, on among a large opt and a large opt a l

voluntamaniment cort custipleam on the size companies de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de seligious legimente establicacion de la particular de la companie de la companie

se espocifican uns conductori differente en cuarros a collecturario educacibles, en cuyo casa, prevadecerá seta última condicion separado, ana para bajo enirguna circunstancia, darias por vicios por secto de la immercania, darias por acción dels immercania, adenda por portab de marcas o solidades, en condicion separado por acción dels immercania, darias por vicios por laba de marcas o solidades por contra del immercania, escalarización espacia, como contra del proposito, que que su desta delicacións. Esta casa desta desta especia del por espacia del proposito especia del porta del porta del proposito especia del porta del porta del proposito especia del porta del porta del proposito especia del porta del porta

LUCLIAN LA GOAD TO SERVICE AND TO SE

abilities.

ECIMAS SEGUNDA - El valor del ENVIO que usated nos declaras: tratándose de bienes nuevos, deberá corresponder a su Valor de Reposición, tratándose de bienes usados, deberá corresponder a su valor comercial, en ambos casos de ser persona Física o Moral con actividad empresarial, no deberán incluir márgenes de utilidad e IVA al valor del ENVIO que declare, puesto que el seguro no lo ampara, de ser persona in actividad empresarial, podrá incluir el IVA correspondiente del valor de su ENVIO.

FECHAN EXCEPTA. - Set PMUId to a detainment entergended as su DESTINATARIO, unav experie se identificación por la refranción que o le respectación que o la respectación que o le respectación que o le respectación que o la respectación que del respect

DECIMA CURATY. Por neestra parts, no tenemos la facultad de abrir sus ENVISO para verificar su contenidos in su presencia con la asistencia de os testigos o a falta de su presencia y autorización, por lo que en caso de existir sospecha en la declaración de su contenido, podremos proceder a su reconocimiento, sempre y cuando dicho reconocimiento se resides exclusivamente bajo su presencia con la asistencia de comunicación con y transportación es un caso la de un incitation público.

DECIMA QUINTA.- Si por cualquier (po de circunstancias fondas o por acciones de tamina autoridad competente, el contenido de su ENVIO queda al descubiento durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquiera de nuestras ubicaciones y dicho contenido difere a la descripción que non manifestión el enancia de contenido de su ENVIO queda al descubiento durante su proceso de transportación o trasbordo en cualquiera de nuestras subicaciones y dicho contenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su manifestión el manifestión de su su en contenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su contenido corresponde a un material liegal, riesgoso o incontenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su contenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su contenido difere a la descripción que non manifestión el manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión el manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su descripción que no manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su contenido difere a la descripción que no manifestión de su contenido diference a la descripción que no manifestión de su contenido diference a la descripción que no manifestión de su contenido diference a la descripción que no manifestión de su contenido diference a la descripción qu

danatos, as in previo autorizacion por escrito de nuestra agraine, nos destinatarentos de toda responsabilidad arte cualquier engingencia de pago.

CECIOMA SEPTIMA: Suised acepta da quier escrito de nuestra agraine, nos destinatarentos a estinataren de toda responsabilidad arte cualquier engingencia de pago.

CECIOMA SEPTIMA: Suised acepta da quier estinataren agraine, nos destinataren de toda estinataren de suita engrena estinataren a protección abbrollata o adecuada de su ENVÍO, los porientos a su consideración por si resuelve o decide adecuadro como medio de protección para su ENVÍO, sin que esto vaya en perjuicio de nuestra empresa a contravenga las condiciones de la presente Carta de Porte. No nos haremos responsables por propinas o apoyos económicos que usted otorgue a nuestro personal, con el fin que le empaquen sus mercancias, si nuestra empresa opta por otorgarle el servicio de empaque de sus mercancias, es un servicio por el cual se cobrara un costo.

ECEMA COTAVA.- En curplimiente à la Ley Federal de Protección de Diazo Ferencales en Protección de los Dars Forencales en Protección de los Particulares (in L'EPIDPPP o la "L"y), in Regimente (of Regimento (ed Regimento de Alvais de Protección de los Dars Forencales en Vigiliaria (Information (a) porticulares (in L'EPIDPPP) o la "L"y), in Regimento (ed Regimento (